

## **NORMAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN Y CON LA ASISTENCIA A CLASE**

*(Aprobadas por Junta de Facultad de 29 de junio de 2010)*

El Espacio Europeo de Educación Superior supone, al mismo tiempo que el reconocimiento del trabajo no presencial, el cumplimiento de la docencia presencial. No sólo se deben adquirir conocimientos, sino también competencias y habilidades, para lo que son imprescindibles las actividades prácticas, con medios a los que, con frecuencia, sólo se pueden acceder en los laboratorios.

Para alcanzar progresivamente niveles de asistencia adecuados, se proponen las siguientes normas generales de actuación y recomendaciones:

- Se recomienda que en todas las asignaturas exista la posibilidad de superarla mediante *evaluación continua*.
- Para ser evaluado mediante *evaluación continua*, se podrá exigir hasta un 75% de asistencia a las clases teóricas.
- La asistencia a las clases prácticas de laboratorio o de gabinete es obligatoria. Para poder aprobar mediante *evaluación continua* se podrá exigir hasta un 80% de asistencia a las mismas.
- Las prácticas de campo en asignaturas que no son de campo son obligatorias. En casos excepcionales, por las causas que el profesor estime adecuadas, se podrá eximir de la realización de alguna práctica de campo.
- En caso de faltas justificadas (enfermedad, causa familiar grave o similar) en las prácticas de cualquier tipo, se sugiere a los profesores que faciliten su recuperación o que se sustituya por otra actividad que permita alcanzar los objetivos no alcanzados en la práctica no realizada.
- La asistencia a las prácticas de campo es totalmente obligatoria en asignaturas de campo (asignaturas con 4 o más días de campo consecutivos).
- En cualquier caso, los estudiantes del Grado en Geología deberán acreditar haber realizado con aprovechamiento, al menos, 50 días de campo. Se establecerá un sistema para controlar el cumplimiento de esta norma, basado en la certificación de la asistencia con aprovechamiento por parte del profesor responsable de cada asignatura.
- Se sugiere que la asistencia a clase puntúe positivamente en la calificación final.
- Los Profesores deberán indicar por escrito, al comienzo del curso las normas específicas que aplicarán en cuanto a la asistencia a clase y, si la hubiere, la valoración de esa asistencia.
- Los estudiantes tienen derecho a realizar el examen final de la asignatura, hayan o no asistido a clase. En ese examen pueden realizarse pruebas de cualquier parte de la asignatura.

**Se recomienda a los estudiantes:**

- Que asistan a todas las clases.
  - Que procuren superar curso por curso y que, en caso de suspender, den prioridad a superar las asignaturas de los cursos inferiores.
  - Que en ningún caso abandonen asignaturas de los cursos inferiores.
  - Que se matriculen solamente de las asignaturas que consideren que pueden superar en el año.
- Que no se matriculen de asignaturas cuyos horarios en teoría o prácticas sean incompatibles. No se descarta la posibilidad de que se anule de oficio la matrícula de la asignatura de horario coincidente, correspondiente al curso superior.